LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
N.I.T. 900.474.727-4

CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo del Ministerio de Salud y Protección Social, se encontró el documento original correspondiente a (el/la) contrato de prestación de servicios suscrito con **MOJICA MADERA JOSE ALEJANDRO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 16705657.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1159 del 20 de diciembre de 2019 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: "APOYAR TÉCNICAMENTE A LA SUBDIRECCIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN LA ELABORACIÓN DE CONCEPTOS TÉCNICOS, LINEAMIENTOS, PLANES, PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS RELACIONADOS CON LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN ESPECIAL DE LAS INMUNOPREVENIBLES."

FECHA DE INICIO: 24 de diciembre de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de julio de 2020

VALOR: "Hasta por la suma de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL OCHENTA PESOS M/CTE ($124036080)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar."

OBLIGACIONES:

Obligaciones Generales

1.Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.
2.Realizar las labores en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías impliquen conflictos de interés.
3.Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor, para lo anterior, EL MINISTERIO realizará de forma previa el trámite presupuestal y administrativo correspondiente.
4.Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
5.Entregar a la finalización del contrato, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. Dicha entrega se realizará al supervisor del contrato.
6.Pagar en forma cumplida y de manera equivalente a los honorarios pactados de acuerdo con la normatividad que regula la materia, los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
7.Atender los lineamientos dados por EL MINISTERIO en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.
8.Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por EL MINISTERIO relacionados

con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
9.Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por EL/LA CONTRATISTA durante la prestación del servicio, cuando a ello hubiere lugar.
10.Entregar a la finalización del contrato en medio magnético (en 2 copias), los archivos tipo Office o cualquier otro medio utilizado para la elaboración de los entregables y/o productos pactados en el contrato, esto incluye todas las versiones o archivos que sirvieron de soporte para la consecución de los mismos.
11.Encargarse personalmente del archivo de la documentación que deba gestionar con objeto del contrato, de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación.
12.Responder en forma oportuna por el diligenciamiento y gestión de la correspondencia generada y recibida como usuario, a través del Sistema de Gestión Documental (ORFEO).
13.Asistir a las actualizaciones programadas por EL MINISTERIO que contribuyan al mejoramiento y fortalecimiento de la Atención al Ciudadano y del Sistema Integrado de Gestión-SIG.
14.Constituir la garantía a favor de EL MINISTERIO en los términos establecidos en este documento y mantenerla vigente durante el término de ejecución del contrato, por los valores y con los amparos previstos en el mismo y presentarla dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de contrato.
15.Presentar, junto con la garantía única exigida en el presente contrato, el documento donde conste la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015. Esta afiliación se hará a la ARL escogida por EL/LA CONTRATISTA (afiliándose en todo caso a una sola ARL), y la cotización se realizará en su totalidad por parte de EL/LA CONTRATISTA, a través del mecanismo establecido para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
16. EL/LA CONTRATISTA dentro de los 30 días siguientes al último pago recibido por concepto de honorarios, deberá remitir al supervisor del contrato el soporte del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral realizado correspondiente al último mes cobrado, so pena que se adelanten las acciones administrativas y contractuales a que haya lugar.
17.Las demás que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.

Obligaciones Específicas

1.Presentar un plan de trabajo y cronograma de actividades para el cumplimiento de las obligaciones, el cual deberá ser concertado y aprobado por el supervisor del contrato.
2.Apoyar a la Subdirección de Enfermedades Transmisibles en la gestión de espacios orientados a la generación de políticas nacionales en salud con actores gubernamentales, instituciones adscritas al Ministerio de Salud y Protección Social, entidades de control, aliados, agencias de cooperación, demás áreas del MSPS.
3.Apoyar técnicamente a la Subdirección de Enfermedades Transmisibles en el proceso de generación de conocimiento, mediante elaboración de conceptos técnicos frente a guías, normas técnicas, manuales, protocolos y lineamientos de las enfermedades transmisibles.
4.Apoyar técnicamente a la Subdirección de Enfermedades Transmisibles en el proceso de generación de conocimiento, mediante la investigación científica, la realización de estudios centinelas, estudios para la inclusión de nuevas vacunas o cambios en el esquema nacional del programa las enfermedades trasmisibles.
5. Apoyar técnicamente a la Subdirección de Enfermedades Transmisibles en el proceso de generación de conocimiento, mediante la participación en la construcción de informes nacionales de enfermedades transmisibles en control, eliminación y erradicación, en especial las inmunoprevenibles.
6.Apoyar técnicamente a la Subdirección de Enfermedades Transmisibles en la participación de espacios científicos y académicos relacionados con enfermedades transmisibles, en especial ante el Comité Nacional de Prácticas de Inmunización- CNPI.
7.Apoyar a la Subdirección de Enfermedades Transmisibles en la implementación de estrategias para desarrollar el componente programático y el seguimiento a los indicadores del Programa Ampliado de Inmunizaciones, así como realizar asistencia técnica a las entidades territoriales y demás actores del SGSS.
8.Apoyar a la Subdirección de Enfermedades Transmisibles en la implementación de estrategias para la financiación y adquisición de biológicos e insumos del Programa Ampliado de Inmunizaciones.
9.Apoyar a la Subdirección de Enfermedades Transmisibles orientando las estrategias de contención que se

requieran en los eventos de brotes de las enfermedades transmisibles.
10.Apoyar a la Subdirección de Enfermedades Transmisibles en la revisión y proyección de informes, boletines, manuales, normas, lineamientos, conceptos, respuestas a consultas o peticiones y documentos técnicos en general, relacionados con el objeto contractual.
11.Apoyar las funciones de supervisión sobre la ejecución de los contratos que le sean asignados, en concordancia con lo dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social en la Resolución 3243 de 2017, o la norma que la modifique, adicione o sustituya.

Obligaciones frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el trabajo – SG-SST.

1.Realizar previo al inicio de la ejecución del contrato, la inducción virtual que se encuentra publicada en la página de Salud net en el sitio “Entorno Laboral Saludable” estrategia “Formación y capacitación, Inducción Virtual”. Una vez terminada la inducción virtual, el contratista debe aportar la constancia que certifique, al supervisor del contrato.
2.Procurar el cuidado integral de su salud.
3.Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
4.Reportar a la ARL e Informar al MINISTERIO la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
5.Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por EL MINISTERIO o la Administradora de Riesgos Laborales.
6.Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST adoptadas por EL MINISTERIO.

PARÁGRAFO PRIMERO: Con ocasión a la ejecución del contrato EL/LA CONTRATISTA, debe presentar los siguientes informes:

1.Informe mensual de actividades.
2.Informe final con las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Con ocasión a la ejecución del contrato EL/LA CONTRATISTA, debe presentar los siguientes productos:

1.Documento técnico que contenga la gestión realizada en el proceso de gestión de conocimiento en el marco de los programas, planes y estrategias de las enfermedades transmisibles en especial las enfermedades inmunoprevenibles.

ADICIÓN No.1 Y PRÓRROGA No.1: Del contrato de contrato de prestación de servicios No. 1159 de 2019, la cual fue suscrita el 27 de julio de 2020 y de la cual se toma lo siguiente:

Prorrogar: "La duración de (el/la) contrato de prestación de servicios No. 1159 de 2019 hasta el 30 de noviembre de 2020."

Adicionar: "El valor del contrato de prestación de servicios No. 1159 de 2019 en la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES DIECIOCHO MIL CUARENTA PESOS M/CTE ($62018040)"**

(El/La) contrato de prestación de servicios No. 1159 de 2019 se encuentra en ejecución.

Se expide en Bogotá D.C., a los 23 de noviembre de 2020 a solicitud del(la) interesado(a).



Firmado digitalmente por: MARGARITA MARIA GIL GARZON
Fecha: 2020.11.23 09:55:31 COT
Razón: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Ubicación: Bogotá D.C.

MARGARITA MARÍA GIL GARZÓN

El presente certificado se emitió en formato electrónico y se expide como original firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica. Contiene la información registrada en el aplicativo Certificaciones de Contratos en Línea cargados vía Web.

Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página https://tramites.minsalud.gov.co/Certificacioncontratos/validarCertificacion.aspx e ingrese el siguiente código de verificación: 2020112311592019192309